

Santiago, 30 de noviembre de 2021.

### CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

#### PROPUESTAS PÚBLICAS DE VENTA CONTRA PROYECTO Y CONCESIÓN DE INMUEBLES FISCALES, COMUNA DE TORRES DEL PAINE, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Se informa a los interesados en los procesos de propuesta pública para la venta contra proyecto y concesión de inmuebles fiscales, signados Lote A1-c, Macrolote 2, Lote N°1, Macrolote 1 y Lote N°20, Macrolote 2, todos ubicados en el Sector Río Serrano, comuna de Torres del Paine, provincia de Última Esperanza, autorizadas mediante **Decreto Exento N°549 de fecha 19 de octubre de 2021**, **Decreto Exento N°576 de fecha 26 de octubre de 2021** y **Decreto Exento N°547 de fecha 19 de octubre de 2021**, respectivamente, que la siguiente persona ha efectuado consultas a las Bases de Licitación, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, constituyen aclaraciones de las Bases, que son de conocimiento y aplicación general.

#### CONSULTAS DE LICITACIÓN

**Sr. Rodrigo Meunier Cornejo**  
**Gerente General**  
**Vértice Tour Operador Spa**

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Junto con saludar por medio de esta carta quisiera efectuar las siguientes consultas respecto a los lotes que están en licitación en el sector de Río Serrano.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Es posible que una razón social postule a más de un lote?</li> <li>2. ¿Es posible que una razón social presente múltiples ofertas para uno o más lotes?</li> <li>3. ¿Es posible que una razón social presente un proyecto integrado entre dos o más lotes?</li> <li>4. Según tenemos entendido la comuna de Torres de Paine está elaborando un nuevo Plan Seccional de Río Serrano. Estas modificaciones podrían afectar el uso de suelo, constructibilidad, zonificaciones u otros puntos relevantes que deban ser considerados en la oferta. ¿Habrá modificaciones en el Plan Seccional Río Serrano (2007), indicado en las bases de licitación?</li> <li>5. De ser efectiva la modificación del Plan Seccional de Río Serrano ¿cómo afectará el proceso de licitación?, ¿habrá modificaciones en las bases de licitación, criterios de evaluación, fecha de oferta, etc. u otro aspecto relevante en el proceso de licitación?</li> </ol>

RESPUESTA:

Respecto de su consulta recibida con fecha 18/11/2021, en la Oficina de Partes de la Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en relación al proceso de licitación en curso en el Sector de Río Serrano, de la comuna de Torres del Paine, según Bases de Licitación aprobadas por Dec. Ex. N° 576 de 26/10/2021, Dec. Ex. N° 549 de 19/10/2021 y Dec. Ex N° 547 de 19/10/2021, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. Sí, es posible que una persona natural o jurídica postule a más de un lote, en sobres separados, proyectos separados, tal como se indica en cada una de las bases de licitación. Lo anterior, en la medida que cumpla con los requisitos de admisibilidad que en las mismas bases de licitación se indican.
2. No es posible que un mismo postulante presente múltiples ofertas para uno o más lotes.
3. No es posible presentar proyectos integrados entre dos o más lotes porque las bases de licitación son diferentes para cada lote, con distintas exigencias y condiciones.
4. La información de los inmuebles fiscales licitados que se acompañan en las Bases de Licitación y sus anexos es meramente referencial, y su completitud e idoneidad debe ser evaluada por cada interesado. Actualmente, el instrumento vigente corresponde al Plan Seccional Río Serrano aprobado en 2007, y las condiciones que éste determina se especifican en el CIP correspondiente a cada lote, incluido en el Anexo 1 de las Bases de Licitación respectiva
5. No habrá modificaciones en las bases de licitación, toda vez que las mismas bases especifican en el inciso 2 del numeral 4 de las Bases Técnicas que “se trata de un área afecta al actual Plan Seccional Río Serrano, por lo tanto, el proyecto deberá someterse a las normativas que lo rigen y sus modificaciones posteriores”.